

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 008-2003-PD/OSITRAN

Lima, 04 de marzo de 2003

VISTOS:

La Nota 020-03-GAF-OSITRAN y el Oficio Nº 049-2003-EF/76.16 que recomiendan reconsiderar la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2003, Nº 036-2002-PD/OSITRAN.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 045-2002-EF/76.01, se aprobó la Directiva Nº 009-2002-EF/76.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º la Ley Nº 27879, Ley de Presupuesto para el Sector Público en el año Fiscal 2003, el Presupuesto Institucional de OSITRAN se aprobará con Resolución del Titular del Pliego.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el Consejo Directivo de OSITRAN aprueba el Presupuesto Institucional de OSITRAN.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 036-2002-PD/OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2002 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2003.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 054-2002-EF/76.01, de fecha 01 de enero de 2003, se aprobó la Directiva Nº 003-2002-EF/76.01- Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial, para el Año Fiscal 2003.

Que, mediante Acuerdo Nº 315-107-03-CD-OSITRAN, de fecha 16 de enero del presente año, el Consejo Directivo de OSITRAN ratifica la resolución de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2003 Nº 036-2002-PD/OSITRAN.

Que, mediante Acuerdo Nº 316-107-03-CD-OSITRAN, de fecha 16 de enero del presente año, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la modificación presupuestal del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2003 mencionada en el párrafo anterior.

Que, la referida modificación se realizó con la finalidad de contar con el marco presupuestal necesario para el cumplimiento y desarrollo de nuestros Planes Operativos 2003 en correlato del Plan Estratégico Institucional.

Que, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público-DNPP en el oficio de vistos es necesario reconsiderar lo dispuesto en la

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 036-2002-PD/OSITRAN retirando el Superávit de Ejercicios Anteriores ascendente a S/.219,571 (Doscientos diecinueve mil quinientos setenta y uno con 00/100) del Presupuesto de OSITRAN para el ejercicio fiscal del 2003.

Que, conforme a lo dispuesto en Directiva N° 003-2002-EF/76.01- Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial, para el Año Fiscal 2003 de fecha 01 de enero de 2003, las entidades podrán disponer del Superávit de ejercicios anteriores mediante su incorporación al presupuesto institucional, vía crédito suplementario y previa opinión de la DNPP.

Que, de acuerdo a lo recomendado por la DNPP en el Oficio de visto y con la finalidad de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27879 y la Directiva N° 009-2002-EF/76.01, es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 036-2002-PD/OSITRAN.

Que, en uso de sus facultades conferidas y de acuerdo a lo aprobado el Consejo Directivo de OSITRAN el Presidente.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 036-2002-PD/OSITRAN que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2003 de OSITRAN, de acuerdo a lo siguiente:

<b>RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2003 (En Nuevos Soles)</b>
<b>I. INGRESOS</b>	
1. Ingresos Corrientes	8'692,308
2. Donaciones	
3. Ingresos de Capital	
4. Financiamiento	
Endeudamiento	
Superávit de Ejercicios Anteriores	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8'692,308</b>
<b>II. EGRESOS</b>	
1. Total de Gastos	
Gastos Corrientes	8'632,308
Gastos de Capital	60,000
Servicio de la Deuda	
2. Resultado	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>8'692,308</b>

**Artículo 2°**.- La Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal

2003, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones mencionadas en el documento de vistos, así como retirar el Superávit de Ejercicios Anteriores ascendente a S/.219,571 (Doscientos diecinueve mil quinientos setenta y uno con 00/100) del Presupuesto de OSITRAN para el ejercicio fiscal del año 2003.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 009.-2002-EF/76.01

**Artículo 4º.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN ([www.Ositran.gob.pe](http://www.Ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

---

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
Presidente